



# Defensoría del Pueblo

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

RESOLUCION N° **165**-DP-2014  
(Actuación 200/2011)

**VISTO:** La presente actuación.

**CONSIDERANDO:**

Que el reclamo de la Sra. Miranda Marisa Paola (DNI 29.165.555) presentado por nota solicitando la intervención de esta defensoría por falta de respuesta por parte del IMTVHS, para la obtención de tierra y vivienda, fue presentado hace mas de 3 años.

Que esta Defensoría del Pueblo se avocó mediante la Resolución N° 299-DP-11.

Que se realizaron las averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas y que en la actualidad, según el informe de gestión de fecha 14 de mayo de 2014 la Sra. Miranda manifiesta telefónicamente a personal de esta Defensoría, que se encuentra a la espera de ser citada por el IMTVHS cuando surjan novedades sobre su problemática.

Que entonces, no existe más actividad que realizar por parte de esta Defensoría.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07 y la Carta Orgánica Municipal;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación 200/11 iniciada por la Sra. Miranda Marisa Paola , DNI 29.165.555, por los motivos expuestos en los considerandos.

2° Comuníquese la presente resolución a la interesada.

3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez

4° Comuníquese a las áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación.

San Carlos de Bariloche,

04 JUN 2014



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche